30/07/2018

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Real Decreto-ley sobre Acceso Universal al Sistema Nacional de Salud

La norma garantiza el derecho a la protección a la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones a todas las personas que se encuentren en el estado español. De esta forma, permitirá que reciban atención sanitaria normalizada los colectivos que quedaron excluidos con el RDL 16/2012 aprobado y ejecutado por el gobierno del PP.

La norma aprobada representa un cambio de modelo en la atención sanitaria en España. La titularidad del derecho a la asistencia en el Sistema Nacional de Salud se basa en la condición de ciudadanía y su reconocimiento se desliga, por tanto, de la condición de asegurado. De este modo, el acceso a la atención sanitaria en condiciones de equidad y de universalidad es un derecho básico de toda persona.

En su intervención en rueda de prensa tras el Consejo de Ministros, Carmen Montón ha destacado que "España disfruta de una sanidad pública y de calidad de la que sentirnos muy orgullosos", que hoy se fortalece recuperando el carácter universal. "Esto implica

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF